



CAMPEONATO DE CANARIAS DE TURISMOS DE VELOCIDAD EN CIRCUITOS

2ª COMPETICIÓN

18 de Julio de 2021

REGLAMENTO PARTICULAR



CAPITULO I: ORGANIZACIÓN

Art.1. DEFINICIÓN

Escudería Maspalomas. Organiza una competición de Velocidad en Circuito, a celebrarse el día 18 de Julio de 2021, denominada II Competición Velocidad en Circuito.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Canaria de Automovilismo con el número de Organización:

Presidente: D. Francisco Domínguez

Vocal: D. José Juan Martel

Secretario: D. Acaymo Reyes Rodríguez

2.1. OFICIALES

Los Oficiales que actúan en esta prueba han sido nombrados por la Federación Canaria de Automovilismo.

Comisarios Deportivos:

D. José Guerra

D. Francisco Sánchez

D. Alejandro González

Director de Carrera:

D. Acaymo Reyes Rodríguez

Jefe de Seguridad:

D. Carmelo Jiménez

Comisarios Técnicos:

D. Anastasio Suárez

D. Sergio Sosa

Direcciones de Interés:

ESCUADERIA MASPALOMAS

C/ Partera Leonorita Sánchez, 25,

35100 - Maspalomas

Tel: 928 56 31 01 - Fax: 928 56 31 02

FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/ Fondos de Segura S/N (Estadio Gran Canaria)

35.013 - Las Palmas de GC.

Telf.: 928 41 78 79 - Fax: 928 41 79 15

Art.3. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Según artículo 2 del Reglamento Deportivo del Campeonato Autonómico de Canarias de Velocidad en Circuito 2021.

Art.4. COMPETIDORES ADMITIDOS. LICENCIAS.

4.1. Serán admitidos a participar: Competidores y conductores con licencia homologada.

4.2. El piloto es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción; todas ellas, además, deben respetar las leyes y reglamentos.

Art.5. INSCRIPCIONES. DERECHOS Y SEGUROS. CRONOMETRAJE.

5.1. Toda persona que desee participar en las diferentes competiciones deberá enviar la hoja de inscripción debidamente cumplimentada, 10 días naturales antes de la competición (viernes semana anterior) a la Secretaría de la Escudería Maspalomas. El organizador asignará, dentro de lo posible, a cada vehículo inscrito un número válido para toda la temporada. La publicidad incluida en los números es obligatoria.

Los derechos de inscripción se establecen en 170€ con publicidad facultativa y 350€ si publicidad facultativa. El organizador se reserva el derecho de suspender una carrera programada, si el número de inscritos es inferior a 15, no existiendo otra obligación que la devolución de los derechos de inscripción.

5.2. Todo cambio de piloto después del cierre de las inscripciones será sometido a la aprobación de los Comisarios Deportivos y con el visto bueno de la Federación Canaria de Automovilismo.

5.3. Por el hecho de firmar la hoja de inscripción, el piloto así como todos los miembros de su equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI, así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho a rechazar la inscripción de un competidor sin tener que dar razones de ello.

5.5. La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.



5.6. Los derechos de inscripción comprenden, entre otras cosas, la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del piloto frente a terceros por una cobertura mínima total de 600.000,00 euros. Este seguro entrará en vigor desde la primera entrada en paddock y cesará al final de la competición.

5.7. El cronometraje se realizará mediante transponder. Los cuales se pueden comprar por un valor 245 €, o alquilarlos por meeting. La colocación de los transponder será en la parte delantera del vehículo "Vano motor" en posición vertical y a una altura máxima de 50 cm. sin que haya una obstrucción de la señal hacia abajo. Es decir: NO ponga superficies metálicas o de fibra de carbono entre el transponder y la pista. Quedando este punto el establecido para la toma de tiempos y resolución en caso de empates. Los transponder en estado de alquiler serán entregados en perfectas condiciones al final del meeting, de no ser así los Comisarios Deportivos sancionarán al equipo infractor con un importe de 300 €.

Los transponder comprados por los pilotos son de responsabilidad de éstos y deben estar cargados, bien conectados y en perfecto estado de funcionamiento en todo momento. La organización dispondrá, a los Comisarios técnicos del meeting, un tester para la comprobación de los transponder.

Art.6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS

En conformidad del CDI, el Comité Organizador y los Comisarios Deportivos se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar durante el meeting. Los participantes serán avisados lo antes posible. Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuáles formaran parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán expuestos en el tablón de anuncios de la Secretaría de la competición. Serán igualmente comunicados directamente a los participantes, quienes deberán firmar el acuse de recibo, salvo caso de imposibilidad material durante el transcurso de la competición.

Art.7. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO.

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la competición. No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la competición.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión.

Art.8. BOXES.

8.1. Sólo se permitirá el acceso a boxes a 5 personas por piloto, que serán debidamente acreditadas individualmente y en ningún caso menores de 16 años. Dichas personas tendrán que presentarse y acreditarse ante el responsable de boxes antes de su entrada al mismo, firmando una declaración responsable y presentando su DNI.

8.2 Durante la carrera, está prohibida la salida de la zona asignada como box al personal de cada equipo.

8.3 Se penalizará con 60 seg. a aquellos equipos que incumplan cualquiera de las normas de seguridad descritas para la zona de Boxes, y con la exclusión de la competición la existencia de menores de 16 años en boxes.

8.4 El personal de Boxes tiene la potestad para expulsar de la zona de boxes, a un miembro de un equipo, medio de prensa, o cualquiera que no cumpla las normas del presente reglamento o conlleve un peligro para buen desarrollo de la actividad.

8.5 La salida de Boxes hacia la pista ha de realizarse por el carril de aceleración sin pisar en ningún momento la línea continua que los separa, el incumplimiento de este punto llevará consigo una penalización a criterio de los comisarios deportivos dependiendo de la gravedad y la reincidencia.

La organización suministrara a cada equipo 2 brazaletes identificativos los cuales autorizan al miembro del equipo que los lleve, a estar en el muro durante los entrenamientos y las carreras para las que el equipo este inscrito, y en la parrilla de salida para la colocación del vehículo, en cumplimiento del art.10 del presente reglamento. La presencia de cualquier otro miembro del equipo no identificado en el muro o parrilla de salida será sancionada a criterio de los comisarios deportivos.



CAPITULO II: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Art.9. PROGRAMA HORARIO

En el Anexo I se indica el programa-horario básico de todas las competiciones, que podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador, si las circunstancias y/o el número de inscritos lo aconsejaren.

Art.10. VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS

10.1. Todos los equipos participantes o una persona delegada deben presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la competición. Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible. El hecho de presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

10.2. Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de origen general (control de licencias, de la marca y el modelo, conformidad aparente del vehículo con la división y clase en el cuál está inscrito, elementos de seguridad esenciales, colocación y funcionamiento del transponder, etc.).

10.3. Los números de competición deberán estar en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.

10.4. Entrar con retraso en el control Horario de entrada a verificaciones será penalizado.

Art.11. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

11.1. El número de neumáticos será libre.

11.2. El peso de los vehículos será libre.

11.3. El carburante utilizado será libre.

11.4. Se estable un límite de ruido de 100 Db, medido a 4000 rpm a una distancia de 1 metro y un ángulo de 45 grados del escape. Se establece un margen de error de más menos 3 Db.

Art.12. ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS Y DESARROLLO DE LA CARRERA

Se programará al menos una manga de entrenamientos libres cronometrados.

Se realizarán 2 carreras de 8 vueltas por campeonato, quedando a criterio de los comisarios deportivos la unión de los campeonatos dichas carreras si el número de participantes no entrañase riesgo.

Se programará al menos una manga de entrenamientos cronometrados.

El Director de Carrera podrá interrumpir por medio de la BANDERA ROJA los entrenamientos las veces y durante el tiempo que estime necesario para limpiar la pista o retirar algún vehículo. En este caso no será admitida ninguna reclamación relativa a los efectos de la posible calificación de algún piloto.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la parrilla de salida. En caso de empates, tendrá prioridad el participante que haya realizado el tiempo con anterioridad.

Durante el procedimiento de salida, una vez abierto el pit lane, cada equipo deberá disponer de una o dos personas situadas en la parrilla de salida para la correcta ubicación en la misma. Dicho personal deberá estar identificado con el brazalete que da derecho a estar en el muro y deberán abandonar la parrilla con el cartel de 15 seg. El cual será mostrado 15 seg. Antes del inicio de la vuelta de formación.

El colegio de Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio, podrá autorizar el invertir total o parcialmente la parrilla de salida de la 2 y 3 carrera.

Art.13. PUNTUACIÓN

Según Reglamento de la FCA para el Campeonato de Canarias de Velocidad en Circuito 2021.